I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

44 *RESOLUCIÓN de 12 de julio 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Facultativo Especialista en Medicina Nuclear del Servicio Madrileño de Salud.*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Nuclear.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de 3 de junio), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en la página web www.comunidad.madrid y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

De conformidad con lo previsto en la base 8.2 de las bases generales, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web www.comunidad.madrid y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/ , a fin de subsanar de forma telemática, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso. Quienes no aporten la correspondiente documentación para subsanar, o si del examen de la aportada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, serán excluidos definitivamente del proceso.

Cuarto

1. La subsanación de defectos se realizará exclusivamente mediante el modelo oficial que estará disponible en la página web de la convocatoria, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/ , el cual deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones descritas en la misma página web.

BOCM-20240722-44

Los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos a la solicitud de admisión al proceso selectivo deberán adjuntarse al formulario, de acuerdo con las instrucciones descritas en la página web de la categoría correspondiente en el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud

2. Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, además de rellenar el formulario en el siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica han de adjuntar la copia de la solicitud de admisión registrada de participación en el proceso selectivo, así como los documentos que adjuntaron a dicha solicitud.

Toda la presentación se realizará de forma telemática.

Datos para cumplimentar en el formulario:

— Asunto: Subsanación Proceso Selectivo-Facultativo Especialista en Medicina Nuclear-2021 SERMAS.
— Destinatario: D. G. RR. HH. y RR. LL.—S. G. Selección Personal y Provisión Puestos-Unidad de Oposiciones y Concursos Personal.
— Registro: Consejería de Sanidad.

3. A efectos de la presentación por medios electrónicos, será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

4. Si el formulario de subsanación se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada, se deberá también cumplimentar y presentar el Anexo que se acompaña a esta Resolución "Autorización de presentación de solicitud".

Quinto

De no realizarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y forma expresados, o si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos que se establecen en el modelo de subsanación, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos de estas pruebas selectivas.

Sexto

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

D. No acredita el requisito de nacionalidad.
E. No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
G. No acredita el requisito de la exención de tasa por desempleo.
K. No acredita el requisito de la exención de tasa por familia numerosa general.
M. Exceder de la edad de jubilación forzosa.
N. Poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud en la categoría convocada.
O. No presentar Anexo que acredita la "autorización para presentación de solicitud" o que este esté firmado incorrectamente.

Madrid, a 12 de julio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

BOCM-20240722-44

Comunidad de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

CONSEJERÍA DE SANIDAD

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Resolución de 01 de diciembre de 2021 (BOCM nº 297)

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR (Libre)

Nº Sol.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc.	Estado	Motivos
518918	****4963*	ARDILA MANTILLA, JULIAN JOSE	N	EXC	D
488723	****1314*	WAKFIE CORIEH, CRISTINA GAMILA	N	EXC	D

Nº Sol.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc.	Estado	Motivos

(03/11.701/24)

(Y*) Sujeto a comunicación individual

http://www.bocm.es BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID D. L.: M. 19.462-1983 ISSN 1989-4791